



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0036475/2012

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Luis Gerardo SURBANDO (Mat. 200408810), solicita que se le solicite como validas las asignaturas electivas Biotecnología, Bioquímica Molecular analítica y Química Biológica Patológica de la carrera de Bioquímica, de modo que quede comprendido dentro de la Resolución HCD 534/10;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/3;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

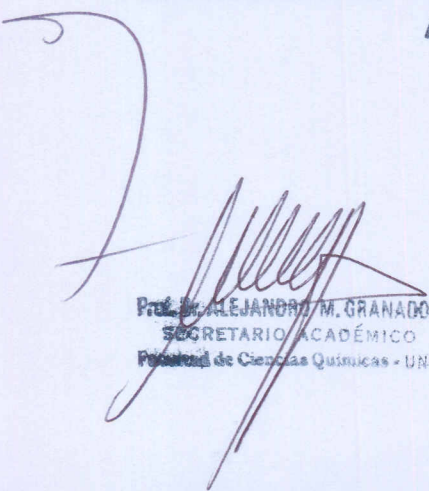
Artículo 1º: Hacer lugar, por vía de la excepción, a lo solicitado por el alumno Luis Gerardo SURBANDO (Mat. 200408810), convalidar todo lo actuado y por lo tanto reconocerle las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas: Biotecnología, Bioquímica Molecular Analítica y Química Biológica Patológica, no comprendidas dentro de la Res. HCD 534/2010 que establece el régimen de transición en su inc. e).-

Artículo 2: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DIEZ DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN N°

704


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC